

Alcaldía Municipal de Cuscatlán Sur

Registro de Defunciones

Institución:	Alcaldía Municipal de Cuscatlán Sur
Categoría de servicios:	Distrito de Cojutepeque
Nombre:	Registro de Defunciones
Dirección:	6ta. Calle Ote. y 6ta. Av. Sur, Barrio San Juan, Distrito de Cojutepeque
Horario:	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:20 p.m. Sin cerrar al mediodía
Tiempo de respuesta:	30 Minutos
Área responsable:	Registro del Estado Familiar
Encargado del servicio:	Registradora del Estado Familiar
Descripción:	Todo pariente próximo de un fallecido, funcionario o persona que por razón de su cargo, profesión u oficio, tuviere conocimiento del fallecimiento de una persona, deberá dentro de quince días hábiles siguientes de dicho conocimiento, informarlo al registrador del Estado Familiar del lugar donde ocurrió la muerte o del domicilio que tenía el fallecido; para asentar.
Requisitos generales:	1. Constancia expedida y firmada por el médico que atendió al difunto en su última enfermedad, o por el que reconoció el cadáver. 2. Dos testigos que comprueben el fallecimiento, 3. DUI del fallecido, 4. DUI del informante, 5. O en su caso si el difunto no tuviera DUI, presentar constancia emitida por el RNPN.
Costo:	Gratuito